

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia por el término de 8 (ocho) días al Sr. Concejal en representación del Partido Justicialista don Amando Pía.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este H. Cuerpo al Sr. Carmelo Horacio Ferretti, en reemplazo del Concejal Pía, por el término de la licencia concedida.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 17 de Mayo de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0031